

INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO PARA ALTAS DE TERCEROS

El/la interesado/a deberá presentar el **Modelo de solicitud MM110**, disponible en la página web del Consorcio ``MásMedio``. La mencionada solicitud recogerá la siguiente información:

- ✓ Número de Identificación legal del titular (DNI, NIF, CIF, PASAPORTE) o de la persona que ostente poderes de representación. En este último supuesto se requerirá el **Modelo de solicitud MM130**, disponible en la página web del Consorcio ``MásMedio``.

En ambos casos, se adjuntará una fotocopia o copia digitalizada de un documento que acredite dicha identificación.

- ✓ Nombre y apellidos o Razón Social.
 - a) En el caso de persona física: Nombre y apellidos. Deberán consignarse primero los apellidos y después el nombre. Sólo deberá constar uno de los titulares de la cuenta bancaria que deberá ser la persona a cuyo favor se vayan a realizar los pagos correspondientes.
 - b) En el caso de que se trate de persona jurídica o sin personalidad: Razón Social. Deberá indicar el nombre de la sociedad o entidad, no su nombre comercial.
- ✓ Domicilio fiscal. Se hará constar el domicilio al que se realizarán las comunicaciones relacionadas con los pagos.
- ✓ Datos bancarios.
 - a) Código de cuenta bancaria en formato IBAN. El Número Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN) es obligatorio para todas las cuentas abiertas en los países del Espacio Económico Europeo (EEE).
 - b) En el supuesto de pagos europeos no nacionales que hayan de realizarse a países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (EEE) distintos de España, habrá de consignarse, con carácter obligatorio, además del IBAN, el BIC (Código de identificación del Banco, también denominado SWIFT).

En ambos casos, se adjuntará una fotocopia o copia digitalizada de un documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria.